

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CA/2023/1	Consejo de Administración de Gestión Integral del Agua de Huelva SA

RAFAEL MORA GUTIÉRREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA),

CERTIFICO:

1) Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la sociedad el 7 de agosto de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Dirección Ejecutiva, remoción y nuevo nombramiento.

...:...

Seguidamente por el Presidente se formula la propuesta de que, una vez constituido el Consejo de Administración, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el art.20 y siguientes de los citados Estatutos, tras haberse acordado el cese del anterior, se debe nombrar a un nuevo Director Ejecutivo de la Sociedad, cargo para el que propone a D. Santiago Ponce Pérez que está presente en la sesión.

El Sr. Presidente hace referencia a la trayectoria empresarial del Sr. Ponce Pérez y éste se presenta a los miembros del Consejo agradeciendo la confianza que se ha depositado en él y manifestando su intención de aprovechar todo lo bueno que hay en la sociedad y mejorarlo así como de hacer que funcione todo aquello que no lo esté haciendo.

El Consejo, con el voto a favor de los asistentes, a excepción del Sr. García García que vota en contra y del Sr. Quilón Gómez que se abstiene, que constituye el voto favorable de dos tercios de sus miembros, mayoría exigida en el artículo 20 de los Estatutos de GIAHSA, acuerda nombrar a D. Santiago Ponce Pérez como Director Ejecutivo de GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA S.A.

Que las circunstancias personales del nombrado en la citada sesión como Director Ejecutivo de GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA S.A. D. Santiago Ponce Pérez son las siguientes:

El Sr. Santiago Ponce Pérez, acepta su nombramiento y manifiesta, de manera expresa, no encontrarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni limitación para su ejercicio, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente, especialmente en las previstas en la Ley estatal 5/2006 de 10 de abril, en la Ley 3/2005 de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobada por el Parlamento de Andalucía sobre Incompatibilidades de Altos Cargos.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se regula la figura y funciones de la Dirección Ejecutiva. El Consejo establece que la misma será retribuida, en concepto de salario, con una cantidad bruta de 53.043,76 euros anuales. Dicho importe se incrementará, anualmente, en idéntico porcentaje al que lo haga el salario del resto de trabajadores de la Sociedad.

Los gastos necesarios para el desarrollo y ejecución de la citada Dirección, así como para la adecuada asistencia a las Comisiones Asesoras y resto de Órganos de Gobierno, en su caso, en los que se pudiera incurrir en concepto de manutención, hospedaje y locomoción o desplazamiento; y que deberán ser debidamente justificados, le serán debidamente abonados.

2).- Que en la referida sesión celebrada por el Consejo de Administración de la sociedad el 7 de agosto de 2023, por el Secretario se verificó la válida constitución del órgano al concurrir a la reunión los siguientes trece consejeros

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
DIEGO DEL TORO PÉREZ	PRESIDENTE
DIEGO LUCIO MORA	VOCAL
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE LA CUEVA	VOCAL
IGNACIO JOSE POMARES HERNÁNDEZ	VOCAL
JOAQUÍN MOLINA GALLEGO	VOCAL
JOSE CARLOS HERNÁNDEZ CANSINO	VOCAL
JOSE LUIS CONTIOSO - FLEMING RUIZ	VOCAL
JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ	VOCAL
JUAN ANTONIO GARCÍA GARCÍA	VOCAL
MARTÍN JOSE VÁZQUEZ HIERRO	VOCAL
JAVIER MATEO VICO	VOCAL
JUAN MANUEL QUILÓN GÓMEZ	VOCAL
DANIEL TOSCANO RODRÍGUEZ	VOCAL
RAFAEL MORA GUTIÉRREZ	SECRETARIO NO CONSEJERO

que alcanzan la mayoría de los mismos que son quince, y que son más de la mitad de sus miembros, mayoría exigida en el artículo 13 de los Estatutos sociales, no asistiendo a la reunión los consejeros DON JOSE JESUS RODRÍGUEZ GUERRERO ni DON JUAN MANUEL VALDERAS ROBLES.

OTROSÍ CERTIFICA: Se extendió el Acta correspondiente de la sesión que se aprobó por unanimidad en sesión celebrada por el Consejo el día 24 de octubre de 2023 y se firmó a continuación por el Secretario con el visto bueno del Presidente, en la misma fecha.



Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del SR. PRESIDENTE, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE